

Doctrina Pontificia que inspiró persecuciones

Cuando miramos retrospectivamente los conflictos que nos han enfrentado durante tantas décadas y dentro de ellos el ingrediente religioso y cristiano de esos conflictos, tenemos que reconocer que la fuente de muchas estigmatizaciones, exclusiones, condenas, ataques y en ocasiones agresiones y violencias tendientes al exterminio, se inspiraron en documentos pontificios que censuraron y condenaron posiciones ideológicas y cosmovisiones que en su momento fueron consideradas ajenas, contrarias y nocivas para la vivencia de la fe cristiana.

No podemos negar que en Colombia se combatió con emotividades desbordadas, desde las masas católicas orientadas por sus pastores, a los militantes de fuerzas políticas liberales, y en determinados períodos, con especial saña, al movimiento Gaitanista, como también a los militantes de corrientes y movimientos socialistas y comunistas, y muy especialmente a quienes recurrieron al derecho a la rebelión en las diversas versiones insurgentes. Las estigmatizaciones y condenas, a veces inspiradas en rasgos de las Cruzadas y de la Inquisición, incentivaron odios, dogmatismos y fanatismos que dejaron sus huellas profundas en nuestro cristianismo histórico y que hoy se afirman como obstáculos para una reconciliación nacional.

En este momento quiero fijarme solamente en esos documentos pontificios, en los cuales se inspiraron muchas cartas pastorales de nuestros obispos colombianos, las cuales a su vez incentivaron los fanatismos violentos.

Ya desde la Revolución Francesa, el Papa Pio VI en el Breve Pontificio "*Quod aliquantum*" del 10 de marzo de 1791, no solo condenó la Constitución Civil del Clero sino que deslegitimó su fuente que era la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, reivindicando como principios sagrados los que legitimaban las monarquías. Pero con mayor contundencia, el Papa León XIII elaboró, en la encíclica *Libertas*, del 20 de junio de 1888, una cierta teología de la libertad que le permitió censurar y condenar todas las formas de liberalismo, tanto las radicales como las moderadas y negar, como contrarios a la tradición y los dogmas cristianos, los derechos humanos que ya hacían carrera en los estados liberales y democráticos, como la libertad de cultos, la libertad de opinión, la libertad de enseñanza y la libertad de conciencia. Esta encíclica fue profusamente citada por nuestros obispos colombianos en sus cartas pastorales en que se atacaba al liberalismo como fuerza política y como ideología.

Podemos decir que en el siglo que va de 1846, en el pontificado de Pio IX, a 1958, en el pontificado de Pio XII, se producen numerosos documentos de condena a las corrientes ideológicas y políticas socialistas y comunistas. La estigmatización, que va "*in crescendo*" hasta llegar a la afirmación radical del Papa Pio XI en su encíclica *Divini Redemptoris* del 19 de marzo de 1937, según la cual: "*El comunismo es intrínsecamente perverso y no se puede admitir en ningún campo la colaboración con él de parte de los que quieren salvar la civilización cristiana*" (# 25), y aún más hasta llegar al Decreto del Santo

Oficio del 15 de julio de 1949, aprobado por el Papa Pío XII, en el cual se establece la pena de excomunión a todo católico que se inscriba en partidos comunistas o que adhiera a sus doctrinas.

Hay que decir que todo esto cambia en el Pontificado de Juan XXIII, quien en su encíclica *Pacem in terris*, del 11 de abril de 1963, da un salto sobre los abismos del desencuentro con el mundo cultural y político e incorpora las declaraciones de derechos humanos a la llamada *Doctrina Social de la Iglesia*.

Para muchos, sin embargo, atrincherados en intereses y concomitante ideología conservadora de extrema derecha, siguen teniendo vigencia las condenas históricas del socialismo y del comunismo y aún del liberalismo.

Nadie puede negar que entre el movimiento histórico de las libertades civiles y políticas y de afirmación de los derechos humanos en sus varias generaciones, y el cristianismo histórico e institucional, se dio un profundo desencuentro.

Los minuciosos análisis realizados por el jesuita chileno Arturo Gaete, publicados en diversas entregas de la revista Mensaje ¹ de Santiago de Chile entre 1971 y 1972, nos muestran los perfiles de ese DESENCUENTRO:

- En primer lugar, el conocimiento que demuestran los documentos pontificios acerca del socialismo y del comunismo no hace justicia a las elaboraciones teóricas que circulaban en Europa abundantemente en esa época. Acusan más bien un conocimiento vulgar y simple, en gran parte caricaturizado. No se distinguen los diversos socialismos y a veces se los confunde con corrientes liberales. Gaete afirma: "*Pío IX, bajo el título de socialismo y comunismo, condena en realidad a los socialistas utópicos; León XIII, bajo el mismo título, condena el anarquismo. Pío XI es el primero que menciona a Marx por su nombre, pero en realidad se refiere a una forma particular de marxismo: la interpretación bolchevique del mismo*" (Mensaje 209/1972, pg. 330).
- Como se demuestra en dichos artículos, la condena es progresivamente radical pero ello no obedece a ninguna profundización de las tesis teóricas o del estudio de incompatibilidades en confrontación con los numerosos teóricos del marxismo y sus diversas corrientes sino más bien al poder político que estos movimientos van ganando en países de tradición cristiana en los cuales la Iglesia estaba articulada con los poderes tradicionales. Así, las alusiones tangenciales al socialismo y al comunismo en los documentos de Pío IX respondían al ascenso de esos movimientos en Europa, que a

¹ Ver: MENSAJE No. 200/1971: Socialismo y Comunismo: historia de una problemática condenación, pg. 290-302; No. 205/1971: Catolicismo Social y Marxismo en el Siglo XIX: un diálogo imposible, pg. 588-602; No. 209/1972: Los Cristianos y el Marxismo: de Pío XI a Paulo VI, pg. 328-341; No. 215/1972: Catolicismo Social y Marxismo en la Primera Mitad del Siglo XX: aún no es posible el diálogo, pg. 706-716.

veces ni se distinguían de las convulsiones liberales; las condenaciones más explícitas de León XIII respondían a los efectos de la Primera Internacional; las declaraciones más radicales de incompatibilidad absoluta con el cristianismo en los documentos de Pio XI respondían a los efectos de la Revolución Rusa y de la revolución mexicana, con efectos de persecución, a veces brutal, contra la Iglesia, y el Decreto del Santo Oficio de 1949 que excomulgaba a los católicos que se vincularan a algún partido comunista o asumieran su ideología, respondía a la militancia masiva de católicos en partidos comunistas y a las propuestas de algunos de esos partidos, como el italiano, de hacer alianzas con los católicos en procura de transformaciones sociales, lo que se llamó la “*política de la mano tendida*”, rechazada drásticamente por el Vaticano.

- En otros de sus análisis, el Padre Gaete enfoca las tesis centrales que los documentos pontificios toman como objeto de condena en el socialismo y el comunismo, tesis que corresponden más a las versiones vulgares de estos sistemas: la negación del derecho a la propiedad privada; la lucha de clases; la proclamación del igualitarismo; la filosofía materialista y atea y la economía colectivista, tesis que se confrontan con dogmas que atribuyen a un supuesto orden natural de origen divino. Fuera de ignorar la gran variedad de matices y controversias internas sobre estos puntos en los diversos teóricos del marxismo y en los diversas movimientos y partidos socialistas y comunistas, las condenas se sustentan en posiciones teológicas que fueron perdiendo progresivamente su validez. Hoy día es raro el teólogo que afirme que la propiedad privada o la existencia de los Estados o los modelos económicos basados en el mercado libre tienen origen divino o en el derecho natural; o que el igualitarismo y el colectivismo se oponen a impulsos naturales originados en el Creador, o que niegue la realidad social y fáctica de la lucha de clases. El mismo Concilio Vaticano II afirmó que una de las causas del ateísmo es la reacción crítica contra las religiones en lo cual cabe no pequeña responsabilidad a los creyentes por ocultar más que revelar el genuino rostro de Dios²
- Pero quizás el aspecto más profundo en los análisis que el Padre Gaete hace del desencuentro entre la cosmovisión cristiana y la cosmovisión marxista, como se perciben en las controversias que afloran en los documentos pontificios condenatorios, está en la confrontación entre los sistemas filosóficos que sustentan cada posición. La Iglesia argumenta desde una filosofía neo-tomista que es un pensamiento centrado en las *substancias* y para el cual los *accidentes* no tienen importancia, y un pensamiento centrado en el *ser*, para el cual la *acción* no tiene importancia. El marxismo, en cambio, es esencialmente un pensamiento de la historia y un pensamiento dialéctico, para el cual el ser de los humanos se va tallando en la historia y no preexiste sino de manera elemental, y la realidad es un proceso de contradicciones, sólo perceptible por un pensamiento de tránsito o estratégico-táctico. Por ello, mientras en los documentos pontificios la “*armonía de clases*” está inscrita en la naturaleza como ley natural y divina y la “*lucha de clases*” sucede “*per accidens*” (accidentalmente, o, como lo expresa Pio XI, “*por obra de hombres turbulentos y astutos*”), para el marxismo la lucha de clases es una realidad central en la historia y un hecho que nos determina como humanos concretos,

² Cfr. Concilio Vaticano II, Constitución *Gaudium et Spes*, No. 19

aunque esa historia no es definitiva sino una especie de prehistoria de seres alienados que está exigiendo desmontar estructuralmente esa lucha para llegar a la supresión de las clases, algo que hoy se mira más, desde el cristianismo progresista, como cercano al ideal cristiano del Reino de Dios.

Pero otro rasgo del pensamiento neo-tomista, desde el cual argumentan los documentos pontificios, es el de ser un *discurso unidimensional*, para el cual no hay distancia entre la realidad y su expresión teórica. Para el marxismo, en cambio, como también para el psicoanálisis y para la filosofía de Nietzsche, hay una gran distancia entre la realidad y sus expresiones, pues éstas ocultan o disfrazan en gran parte la realidad, y por ello son *discursos bidimensionales* que tratan de desentrañar las dimensiones y características de lo que se oculta obedeciendo a intereses económicos o de poder o a traumas o sentimientos que rehúyen su explicitación.

- Arturo Gaete termina uno de sus artículos mencionados con esta reflexión: *“A fines del siglo pasado, la clase obrera tuvo dos abogados serios: los católicos sociales y los socialistas. Pero los abogados venían de galaxias diferentes. A la hora del encuentro, lo único que pudieron hacer fue excomulgarse mutuamente: cada cual consideró al otro monolíticamente malo. En consecuencia, ninguno tenía nada que aprender del otro. La clase obrera pagó la cuenta”*.

No podemos menos que recordar que en Colombia vivimos dramática y trágicamente este DESENCUENTRO. La Constituyente convocada en la dictadura militar de Rojas Pinilla en 1954 declaró, en su Acto Legislativo No. 6, fuera de la Constitución y la Ley toda actividad inspirada en el comunismo. Era una clara proyección del Decreto de excomunión del Santo Oficio de 1949. Esto se comprueba más al comparar las actividades que el Santo Oficio considera pecaminosas con las actividades que el Decreto 434 de 1956, reglamentario del Acto Legislativo No. 6, considera delictivas: son 13 delitos, cuyos autores son sometidos a Consejos de Guerra en la Justicia Penal Militar. No hay duda que este fue uno de los insumos, en las jerarquías católicas de entonces, para la estigmatización de los comunistas, que en ocasiones se tradujo en persecución violenta.

Javier Giraldo Moreno, S. J.

Acto académico sobre Carta de Petición de Perdón de Católicos a Víctimas de la Violencia que Viene del Pasado en Colombia.

Universidad Javeriana – Septiembre 4 de 2017